

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

28 de Mayo de 2020 a las 12:10:00

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. Trinidad Herrera Lorente, Alcaldesa / Presidenta

SECRETARIO

D. Antonio Martín Vallejo, Administrativo Secretaría General, Secretario de la Mesa, en sustitución de Susana Muñoz Aguilar

VOCALES

Dña. Anaïs Ruíz Serrano, Secretaria

D. José Joaquín Joya Martín, Director Contratación

Dña. Silvia Justo González, Interventora

Dña. Cristina López Prieto, Técnico Administración Financiera, asistente de forma telemática

Dña. Eva Garrigosa Mendoza, Técnico de Gestión Tributaria y Recaudación, asistente de forma telemática

D. Juan Carlos Benavides Yanguas, Concejal CA, en sustitución de María Luisa Díaz Rodríguez

ASISTENTES TÉCNICOS

D. Alberto Rosell Sánchez, Operador de Sistemas

Dña. Eva Urquieta Castrillo, Arqueóloga Municipal

Orden del día

1.- Valoración sobre A y apertura criterios basados en juicios de valor: 134/2019 (GEST 9740/2019) - Trabajos de restauración de documentos y libros perteneciente al Archivo Municipal de Almuñécar, siendo 12 libros de diferentes actas de cabildo, capitulares y arcas del pósito, así como una carta que servía de guarda en la portada de un libro

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2-2020 (GEST 297/2020) - Suministros de impresión para los diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar

Se Expone

1.- Valoración sobre A y apertura criterios basados en juicios de valor: 134/2019 (GEST 9740/2019) - Trabajos de restauración de documentos y libros perteneciente al Archivo Municipal de Almuñécar, siendo 12 libros de diferentes actas de cabildo, capitulares y arcas del pósito, así como una carta que servía de guarda en la portada de un libro

Previamente a la constitución de la mesa, la presidenta ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico "A" documentación administrativa de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se informa a la mesa que las empresas licitadoras son las siguientes:

CIF: J93278315 EL TALLER DE MENIA SC

CIF: 52389500P María Luisa Cano Barrio

CIF: 04158259C Paloma Sánchez López

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la licitadora, María Luisa Cano Barrio debe subsanar el Documento europeo único de contratación (DEUC) ya que el mismo, no se encuentra firmado por lo que los miembros de la mesa de contratación acuerdan, por unanimidad, abrir un plazo de subsanación de 3 días hábiles para que la licitadora presente el DEUC firmado.

A la vista de la documentación presentada en el sobre A resulta:

CIF: J93278315 EL TALLER DE MENIA SC: Admitido

CIF: 52389500P María Luisa Cano Barrio: Admitido Provisionalmente

CIF: 04158259C Paloma Sánchez López: Admitido

Una vez admitidas, o en su caso, admitidas provisionalmente las ofertas presentadas por los licitadores, se procede a la apertura del sobre/archivo electrónico B: criterios basados en juicio de valor, acordando remitir



dicha documentación a los servicios técnicos municipales para que procedan a la correspondiente evaluación.

2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2-2020 (GEST 297/2020) - Suministros de impresión para los diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar

Se procede a la apertura y descifrado del sobre único de aquellas empresas presentadas:

CIF: B18515221 CENTROMIPC SL

CIF: B41501388 PEDREGOSA SL

A la vista de la documentación administrativa aportada por las empresas, se observa que la empresa licitadora CENTROMIPC SL debe subsanar el Documento europeo único de contratación (DEUC) ya que el mismo, no se encuentra firmado, por lo que los miembros de la mesa de contratación acuerdan, por unanimidad, abrir un plazo de subsanación de 3 días hábiles para que la empresa presente el DEUC firmado, por tanto, resulta:

CIF: B18515221 CENTROMIPC SL: Admitido provisionalmente

CIF: B41501388 PEDREGOSA SL: Admitido

El resto de documentación aportada por ambas empresas relativa a los criterios de valoración de forma automática, es remitida a los servicios técnicos municipales para su correspondiente evaluación.

Siendo las 12:20, la Presidenta de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

D. Antonio Martín Vallejo
SECRETARIO

Dña. Trinidad Herrera Lorente
PRESIDENTA

